



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110041003066-2023-00304-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 29 MAY 2023

Reunidos los requisitos legales y acompañándose con la demanda el documento que presta mérito ejecutivo, artículos 422 y 430 del C.G.P., el Juzgado libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva de ÚNICA INSTANCIA en favor de MICROSOFT CORPORATION contra MEDIDORES TECNICA EQUIPOS S.A. EN LIQUIDACION, por las siguientes sumas de dinero:

1. Por US 6,250 equivalentes en moneda nacional al momento del pago, que corresponde al valor contenido en el título ejecutivo contenidas en la transacción que adjuntó como base del recaudo.
2. Por los intereses moratorios de la suma relacionada en el numeral anterior desde el 29 de junio del 2013 hasta que se realice el pago total de la obligación liquidados a la tasa fluctuante que certifique la Superintendencia Financiera de Colombia.
3. Por US 1,250 equivalentes en moneda nacional al momento del pago, que corresponde a la cláusula penal pactada en el título ejecutivo
4. Por los intereses moratorios de la suma relacionada en el numeral anterior desde la presentación de la demanda hasta que se realice el pago total de la obligación liquidados a la tasa fluctuante que certifique la Superintendencia Financiera de Colombia.

Ordénase a la parte demandada que debe cancelar la obligación dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, artículo 431 del C.G.P. Igualmente cuenta con diez (10) días, también contados a partir de la notificación del presente auto para que proponga excepciones, art. 442 ibídem.

Sobre las costas se resolverá oportunamente.

Reconócese al abogado ANGELA MARÍA NOVOA ECHEVERRY, como apoderado de la parte actora.

Notifíquese personalmente a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ JUEZ (2)
La anterior providencia se notifica por estado No 077 hoy 30 MAY 2023 hora 8:40 a.m.	
Secretaria	